



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago TC Zoom EPG - EX-2024-00833275- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Pablo Iribarren, Director de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, solicitando que se efectivice el pago por la compra de Licencia Anual de Reuniones Zoom Pro, por un monto de USD 149,90, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos de la carrera mencionada, según IF-2024-00831017-UNC-CAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia Cristina Motrán, según NO-2024-00834498-UNC-DEP#FCQ;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res. SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la compra de Licencia Anual de Reuniones Zoom Pro para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, por el importe en pesos equivalente a USD 149,90 (Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta y Nueve con 90/100), según IF-2024-00831017-UNC-CAE#FCQ;

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso del Dr. Iribarren de depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectúe su devolución, siempre que el monto supere al gasto que genera realizar la transferencia bancaria.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.